## AN FLOOVOA



## NACIONES UNIDAS -

## A S A M B L E A G E N E R A L



Distr. GENERAL

A/C.5/34/63 29 noviembre 1979 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones QUINTA COMISION Temas 98 y 42 k) del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

ESTUDIO SOBRE LA RELACION ENTRE DESARME Y DESARROLLO

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/34/L.34

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

- 1. En su 43a. sesión, celebrada el 26 de noviembre de 1979, la Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/34/L.34 y tuvo ante sí una exposición sobre las consecuencias financieras (A/C.1/34/L.46).
- 2. Conforme a los términos del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/34/L.34, la Asamblea General, recordando su resolución 33/71 M de 14 de diciembre de 1978, en la que tomó nota del informe organizacional del Grupo de Expertos Gubernamentales nombrados por el Secretario General para ayudarlo en el estudio de la relación existente entre desarme y desarrollo, y su resolución 33/71 I de la misma fecha, en la que pidió al Secretario General que transmitiera a dicho Grupo, para su examen, la propuesta de crear un fondo internacional de desarme para el desarrollo, tomaría nota del informe provisional del Secretario General relativo al estudio mencionado y pediría al secretario General que adoptara las medidas apropiadas a fin de proporcionar los recursos y los conocimientos técnicos necesarios para concluir satisfactoriamente el estudio sobre desarme y desarrollo de conformidad con el párrafo 23 del informe provisional.
- 3. El Secretario General informa a la Asamblea General de que los créditos relacionados con la preparación del estudio sobre la relación existente entre desarme y desarrollo han sido incluidos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981, a saber:

- a) Viajes y dietas para que el Grupo de Expertos en desarme y desarrollo participe en seis sesiones;
- b) Viajes y dietas para los funcionarios del Centro de las Naciones Unidas para el Desarme, del Departamento de Asuntos Políticos y Asuntos del Consejo de Seguridad, que sean adscritos a Ginebra cuando las reuniones se celebren en esa ciudad.
- 4. Según se indica en el párrafo 23 del informe del Secretario General (documento A/34/534), el Grupo de Expertos está convencido de que, para poder cumplir correctamente su mandato, será indispensable que el Grupo reciba un eficaz apoyo de auxiliares de investigaciones adecuadamente calificados. Se requerirán tres auxiliares de investigaciones de categoría P-4, uno para cada una de las principales esferas de investigación, durante el período comprendido entre enero de 1980 y septiembre de 1981, fecha en que el Grupo espera terminar su informe final.
- 5. Para prestar asistencia de secretaría a dichos auxiliares de investigaciones durante el mismo período, o sea 20 meses del bienio 1980-1981, se necesitará otro puesto del cuadro de servicios generales, de la cateogría G-3/4.
- 6. De este modo, en caso de que el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/34/L.34 sea aprobado, las necesidades adicionales para la sección 2B, Departamento de Asuntos Políticos y Asuntos del Consejo de Seguridad, ascenderían a 258.500 dólares, que se distribuyen de la siguiente manera:

| ,  | 1980<br>( <u>12 meses</u> ) | 1981<br>( <u>8 meses</u> ) | TOTAL   |
|--|-----------------------------|----------------------------|---------|
| Personal supernumerario en general         |                             |                            |         |
| Sueldos                                    |                             |                            |         |
| 3 P-4                                      | 102 300                     | 72 400                     |         |
| 1 G-3/4                                    | 12 400                      | 8 700                      |         |
| Gastos comunes de personal                 |                             |                            | ,       |
| 3 P-4                                      | 32 700                      | 23 200                     |         |
| 1 G-3/4                                    | 4 000                       | 2 800                      |         |
| Total - Personal supernumerario en general | 151 400                     | 107 100                    | 258 500 |